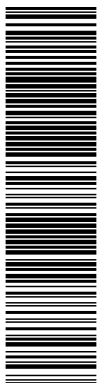


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: DECRETO CONCESION Exp.: S031107 /2020/666 (versión 2)	Nº: 2020/8239
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 8OFFB-S7UZH-B773U Página 1 de 2	1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 17/12/2020 14:04 2.- Maria Luz Garcia Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 17/12/2020 14:32
	ESTADO
	FIRMADO 17/12/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 802641 8OFFB-S7UZH-B773U AE98E01EF37BC0F3B6DD003A345E14014729DD71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2020/6669/S031107 Fecha Expdte.: 04/12/2020

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud Procedimiento: Los_Hinojosos. Ayuda_extraordinaria_Campaña_Recicla, NO Reubica
Asunto: Concesión ayuda extraordinaria Ayuntamiento de los Hinojosos dentro del Programa “Reciclar, No Reubicar”

D.ª Nuria Illana Navarro, Diputada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Vista la solicitud de subvención directa extraordinaria presentada por el Ayuntamiento de Los Hinojosos de fecha 1/12/2020 sobre la retirada de residuos del Pol. 9, Parc. 4 dentro del Programa “Reciclar, No Reubicar”,

Vista propuesta del sr., Diputado de Medio Ambiente sobre inicio de expediente de fecha 7/12/2020

Visto informe-propuesta del Servicio con el conforme del Sr. Diputado de Medio Ambiente de fecha 10/12/2020 sobre el contenido de dicha subvención y las actividades que ampara,

Vista informe favorable de la Secretaría General de fecha 17/12/2020

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 15/12/2020

DISPONGO:

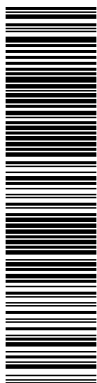
PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención directa extraordinaria a favor del Ayuntamiento de Los Hinojosos (Cuenca) por importe de 2.000 euros, en concepto de la colaboración para la retirada de residuos del Pol. 9, Parc. 4, y campaña de comunicación “Reciclar, No Reubicar”.

SEGUNDO. Los créditos presupuestarios de la concesión de dicha subvención por importe de 2.000 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 309 1720 4620012 del Presupuesto Ordinario de 2020 denominada Ayudas Puntos Limpios.

TERCERO .El plazo para la terminación de la realización de la actividad será hasta el 31 de marzo de 2021, disponiendo de 3 meses después de esa fecha para su justificación. No obstante, se podrán justificar gastos desde el 1 de diciembre de 2020.

CUARTO. El modo de pago de la subvención será cuando se presente por el Ayuntamiento la documentación justificativa.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO CONCESION Exp.: S031107 /2020/666 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/8239
OTROS DATOS Código para validación: 8OFFB-S7UZH-B773U Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 17/12/2020 14:04 2.- Maria Luz Garcia Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 17/12/2020 14:32 ESTADO FIRMADO 17/12/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902641 8OFFB-S7UZH-B773U AE98E01EF37BC0F3B56D0D03A345E14014729DD71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=55&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2020/6669/S031107 Fecha Expdte.: 04/12/2020

QUINTO. La justificación se realizará de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación, presentándose mediante los modelos normalizados del anexo II y III de la citada Ordenanza.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Los hinojosos se someterá a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.
Se declara la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquier Administración o entes públicos nacionales o europeos.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos y notificarlo a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.